Factura: 003-004-000015536

20201308003P00492

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00492

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (10:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202394027	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308989795	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	65000.00

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00492

ACTO O CONTRATO:

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA CERRADA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (10:09)

Escaneado con Ca

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308989795	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN JENNIFER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL PACIFICO S.A.

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84500.00

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	13	08	03	P00492

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

INCOTECA CIA. LTDA.

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JONATHAN PICO CUELLAR

CUANTÍA: USD $65.000,00

AVALUO: USD $ 50.729,96

CONSTITUCION DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, QUE OTORGA: EL SEÑOR

JUAN JONATHAN PICO CUELLAR

A FAVOR

BANCO DEL PACIFICO S.A.

CUANTÍA: USD$ 64.500,00

(DI 4 COPIAS)

P.C.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez (10) de marzo del dos mil veinte, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA,** comparecen las siguientes personas: **UNO.-** La señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR,** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

Escaneado con Ca

cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guión siete (120239402-7), de estado civil casada, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.,** calidad que la justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan; **DOS.-** El señor **JUAN JONATHAN PICO CUELLAR,** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, nueve, ocho, nueve, siete, nueve guion cinco (130898979-5) de estado civil soltero; **TRES.-** La Doctora Jennifer Baldwin, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cero, siete, cuatro, cinco, uno, nueve, cinco guión tres (130745195-3); en su calidad de **Apoderada Especial del Banco del Pacifico S.A.,** con suficiente capacidad legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial otorgado a su favor, que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consten los contratos de **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA, ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,** que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.-CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: **a)** La

Escaneado con Ca

Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General, señora [illegible] AMELIA MURILLO LOOR, quien comparece facultada según los Estatutos y Acta de La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, que se adjuntan como documentos habilitantes a este instrumento público, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como **"LA VENDEDORA"**; y, por otra parte **b)** El señor **JUAN JONATHAN PICO CUELLAR**, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se lo podrá denominar como **"EL COMPRADOR".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** LA VENDEDORA, Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA,** es la única y exclusiva propietaria del **LOTE NÚMERO 7 MANZANA Q2, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA, DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ,** con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 14.45 metros - lindera con Calle A-16; ATRÁS, 19.90 metros - lindera con área de reserva; COSTADO DERECHO, 15.02 metros - lindera con Lote 8; COSTADO IZQUIERDO, 14.00 metros - lindera Lote 6. ÁREA TOTAL: 240.51 metros cuadrados. **CLAUSULA TERCERA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA VENDEDORA, Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA, adquirió el dominio del bien inmueble objeto de esta compraventa, mediante Escritura Pública de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el seis de abril del dos mil dos, sobre dos lotes de terrenos ubicados en la inmediaciones de la Ciudadela Urbirríos de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con el Número de Inscripción 1022, Número de Repertorio 1813, Folio Inicial 9084, Folio Final 9096, el dieciocho de abril del dos mil dos, en la

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Escaneado con Ca

que comparecieron los señores Samuel Zacarías Figueroa Pico, Pedro Antonio Figueroa Villamar, y Mariana de Jesús Villamar Moreira como Vendedores Aceptantes. De acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad consta: Con fecha veintiséis de diciembre del dos mil dos, Número de Inscripción 2907, Número de Repertorio 5953, Folio Inicial 27349, Folio Final 27358, se encuentra inscrita escritura de Compraventa y Unificación de dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirríos de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta: PRIMER CUERPO con una superficie total de 15.000 metros cuadrados, SEGUNDO CUERPO con una superficie total de 15.000 metros cuadrados; realizada mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedando unificados con un área total de 26.247,67 metros cuadrados. Escritura otorgada en la Notaría Tercera de Manta el dieciocho de diciembre del dos mil dos, en la que intervinieron la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA como Compradora y el señor Ulbio Zacarías Figueroa Villamar como Vendedor Aceptante. Con fecha veinticinco de abril del dos mil tres, Número de Inscripción 7, Número de Repertorio 1757, Folio Inicial 1, Folio Final 1, se encuentra inscrita escritura de Constitución de Planos, sobre los inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirríos Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, en la que se forma la denominada Urbanización Azteca; escritura otorgada en la Notaría Cuarta de Manta el tres de abril del dos mil tres, en la que intervinieron, la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. como Propietaria y la Urbanización Ciudad Azteca. Con fecha veinte de noviembre del dos mil trece, Número de Inscripción 43, Número de Repertorio 8125, Folio Inicial 462, Folio Final 512, se encuentra inscrita escritura de Rediseño de Manzana y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca: Rediseño propuesto para reestructurar las manzanas R, T, U V, AC, Y X, así como también el Lote 22

Escaneado con Ca

de la Manzana P, el Lote 9 de la Manzana O y el Lote 16 de la Manzana W adicionalmente se encuentra el detalle del Área Verde No. 9 a protocolizarse a favor de GAD – Manta, que se ha detallado con una superficie total de 821.82 m2 cuando realmente es de 2.549.12 m2. Los lotes dejados en garantías por el fiel cumplimiento de las obras de infraestructuras básicas son los siguientes: Manzana Q, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.145,49 m2. Con fecha 15 de agosto del 2016 se recibió Oficio No. 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de julio del 2016, enviado por el Municipio de Manta, en el que acuerdan la reestructuración parcelaria de la Manzana R Lote No. 6; Manzana S Lotes No. 1, 2, 3, 4 y 5 con un área de 1.211.11 m2; Manzana Q-1 Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con un área de 2.689.20 m2; Manzana Q-2 Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16con un área de 2.862.88 m2; Manzana U Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 3.246.88 m2; Manzana X lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9con un área de 1.959.05 m2; Manzana WA Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.292.17 m2; Manzana U Lotes No. 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15. Con fecha 14 de agosto del 2014 se recibió Oficio donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar, Manzana U Lote No. 8 con un área de 218.69 m2 y Lote 9 con un área de 191.74 m2. Con fecha 28 de agosto del 2015 se recibió Oficio No. 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de agosto del 2015, enviado por el GAD Municipal del Cantón Manta, en el que se solicita la liberación de los lotes que se encuentran en garantía: de la Manzana U Lotes 6, 7, 12, 13, 14 y 15; de la Manzana W Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, dando un total de 21 lotes. Con fecha 09 de noviembre del 2015 se recibió Oficio No. 1839-MGIV-DOPM de fecha 20 de octubre del 2015, enviado por el Ilustre Municipio de Manta, en el que los promotores de la Urbanización Ciudad AZTECA HAN SOLICITADO LA LIBERACIÓN DE LOS

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

Escaneado con Ca

SIGUIENTES LOTES: Manzana X Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Manzana U Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Manzana S Lotes 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana Q Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Manzana Q1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; Manzana Q2 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Escritura otorgada en la Notaría Primera de Manta el diecinueve de noviembre del dos mil trece, en la que intervino la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. como Propietaria. Con fecha primero de noviembre del dos mil dieciséis, Número de Inscripción 33, Número de Repertorio 6479, Folio Inicial 416, Folio Final 505, se encuentra inscrita escritura de Restructuración de Áreas, de acuerdo a Aprobación emitida por la Dirección de Planificación y ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca. Escritura otorgada en la Notaría Primera de Manta el cinco de octubre del dos mil dieciséis, en la que intervino la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. como Propietaria. Para mayor detalle respecto de la historia de dominio, se agrega como habilitante a la presente escritura pública, certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.- **CLAUSULA CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de EL COMPRADOR, el bien inmueble que se describe a continuación: **LOTE NÚMERO 7 MANZANA Q2, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA, DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ,** cuyas medidas y linderos se encuentran ampliamente detallados en la Cláusula Segunda de este instrumento público, sin reservarse para sí ni para terceros, ningún derecho y declarando las partes que la compraventa se la hace como cuerpo cierto. Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 3-34-41-07-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-

Escaneado con Ca

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Esta venta la hace LA VENDEDORA sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a EL COMPRADOR, quien deja constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 65.000,00),** los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 500,00), ya fue cancelado como cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 64.500,00) será cancelado mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico S.A.** Por lo que LA VENDEDORA declara haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto.-

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

CLAUSULA SEXTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.- Conscientes de que el bien inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de EL COMPRADOR, los contratantes, estos son LA VENDEDORA y EL COMPRADOR, libres y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere EL COMPRADOR, señor **JUAN JONATHAN PICO CUELLAR.** En el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá

Escaneado con Ca

efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil.-**CLAUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes que como LA PARTE COMPRADORA Y LA PARTE VENDEDORA suscriben el presente documento, advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaran, en sus mismas calidades, que de acuerdo a lo establecido en la NORMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO, PRIVADO, POPULAR Y SOLIDARIO, Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el precio de venta del inmueble objeto de la esta compraventa es el que consta en el presente acto y que el mismo incluye todas las obras adicionales (alícuota, parqueadero, bodega, patio, etcétera) que le corresponden al inmueble dentro del mismo proyecto inmobiliario, que LA PARTE COMPRADORA está adquiriendo a LA PARTE VENDEDORA, de la misma manera declaran bajo juramento que entre ambos no existe ningún acuerdo, contrato o pago adicional al que consta descrito como precio en el presente acto de compraventa. Adicionalmente, LA PARTE VENDEDORA declara y conoce que la comprobación de falsedad de la presente declaración será causal para que el proyecto inmobiliario no sea considerado dentro del Programa de Financiamiento de Vivienda de Interés Público. LA VENDEDORA, Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General, señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, declara bajo juramento que ha cumplido y revisado el cumplimiento de las disposiciones

Escaneado con Ca

contenidas en los artículos 80 y 86 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y los artículos 56 y 57 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, así como con la Norma Ecuatoriana de la Construcción – NEC y las normas técnicas del Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN.- **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN.-** Las partes declaran bajo juramento que al momento de la celebración del presente contrato, no existe Administrador en la URBANIZACIÓN AZTECA donde se encuentra ubicado el inmueble materia de ésta compraventa; y, por lo tanto, tampoco se realizan pagos por concepto de expensas, por lo que eximen de responsabilidad al señor Notario y Registrador de la Propiedad por este concepto.- **CLAUSULA NOVENA: SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA, declara que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **CLAUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.- **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-** LA VENDEDORA faculta a EL COMPRADOR, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de EL COMPRADOR.- **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- CLÁUSULA**

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Escaneado con Ca

PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.- Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte A) El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.,** debidamente representado por su Apoderada Especial, Economista KAROLA MALENA QUELAL ANDRADE, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO"** o **"EL ACREEDOR"**; y, **B)** El señor **JUAN JONATHAN PICO CUELLAR,** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Parte Deudora ha solicitado al Banco un préstamo hipotecario destinado a adquisición de única vivienda de su propiedad, de acuerdo con la Norma de Política para el Financiamiento de Vivienda de Interés Público expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 64.500,00).** La parte deudora está dispuesta a caucionar la obligación antes señalada, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de determinada que es materia del presente contrato.-**CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA DETERMINADA.-** En garantía y para seguridad real de la obligación señalada en la cláusula anterior, incluyéndose intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control correspondiente, gastos judiciales o extrajudiciales a los que hubiere lugar, LA PARTE DEUDORA, constituye a favor del Banco del Pacífico S.A., primera y señalada Hipoteca determinada sobre el bien inmueble de su exclusiva propiedad que se describe a continuación: **LOTE NÚMERO 7 MANZANA Q2, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA, DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ,** con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 14.45 metros - lindera con Calle A-16; ATRÁS, 19.90 metros - lindera con área de reserva;

Escaneado con Ca

COSTADO DERECHO, 15.02 metros - lindera con Lote 8; COSTADO IZQUIERDO, 14.00 metros - lindera Lote 6. ÁREA TOTAL: 240.51 metros cuadrados. Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 3-34-41-07-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Sobre este lote de terreno se encuentra construida una vivienda de una planta. Del informe del Perito Avaluador del Banco, Ingeniero Civil – Inmobiliario Henrry Elías España Pico, de fecha diez de febrero del dos mil veinte, consta que las medidas y linderos del bien que se hipoteca coinciden con los detallados en líneas anteriores, agregando en su informe: DESCRIPCIÓN DEL TERRENO: Lote de terreno tipo medianero está ubicado al pie de una vía vehicular, vía interior de la urbanización "Ciudad Azteca". CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA: Forma regular, topografía regular - plana, ubicación medianero. USO ACTUAL: Destinado para el uso de vivienda residencial unifamiliar. **DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES: Exteriores:** Áreas verdes, área de estacionamiento, área de lavandería. **Planta Baja:** Sala, comedor, cocina, dormitorio máster con baño privado, dos dormitorios sencillos con baño compartido. Vivienda pertenece al primer uso y se encuentra edificada al 100%. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras expresados son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si alguna parte de dichos linderos no estuviere comprendido en lo señalado, también quedará incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter de determinado, pues es su ánimo que el gravamen que se constituye en virtud del presente instrumento alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o

Escaneado con Ca

beneficio del inmueble que se hipoteca.- **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula tercera de la presente escritura pública de hipoteca determinada estará en plena vigencia hasta la completa extinción de la obligación que respalda, referida en la cláusula segunda de la presente escritura pública de hipoteca determinada. La parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de la obligación respaldada por la hipoteca, que no fuere solucionada oportunamente. DOS) En el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofreciere seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo sobre todo o parte del bien hipotecado o si éste fuere objeto de expropiación u otro medio similar que trajere como consecuencia la transferencia de dominio; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de la parte

Escaneado con Ca

deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la parte deudora a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales,

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Escaneado con Ca

aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de la obligación adeudada y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Banco, según corresponda, para el cobro de la totalidad del crédito, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado.- **CLÁUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA, El señor **JUAN JONATHAN PICO CUELLAR,** de estado civil soltero, adquirió el dominio del inmueble objeto de la presente hipoteca mediante compraventa que a su favor le hiciere la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente General, señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, ampliamente detallada en la Primera Parte de esta escritura pública. Para mayor detalle respecto de la historia de dominio, se agrega como habilitante a la presente escritura pública, certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.- **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura Pública, comprende el préstamo hipotecario otorgado para la adquisición de única vivienda, incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones y/o reprogramaciones de la obligación garantizada por la presente hipoteca. La parte deudora y el acreedor convienen expresamente en la reserva determinada en el Artículo Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** "LA PARTE DEUDORA" declara que el inmueble de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se

Escaneado con Ca

halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca no está afectado por obligación alguna.- **CLÁUSULA OCTAVA: ANTICRESIS.-** El Acreedor, esto es, Banco del Pacífico S.A., podrá en caso de mora de la obligación contraída por la parte deudora respaldada por esta Hipoteca, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de la obligación respaldada por la presente hipoteca, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar.- **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La parte deudora se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos designados por el Banco; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si el

Escaneado con Ca

seguro no llegare a pagarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte deudora.- **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La parte deudora, declara que constituye prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del Banco, hasta tanto se encuentre vigente la obligación que dio origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente y por escrito la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Apoderad Especial, Eco. Karola Malena Quelal Andrade, declara que acepta la hipoteca constituida en las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** La parte deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales pagará la obligación detallada en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita, o cualquier otra actividad prohibida por las leyes del Ecuador, y autoriza al acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.-** Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y

Escaneado con Ca

condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. Dos) El propietario del bien que se hipoteca por este instrumento, declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. Tres) La parte deudora declara que El Banco podrá aplicar como abono, a la obligación que la parte deudora mantenga a la orden o a favor del Acreedor, que se encuentre vencida o impaga, cualquier valor, inversión o depósito que a favor de la parte deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A., para lo cual autoriza a cancelar anticipadamente cualquier depósito a plazo que exista a su favor. Cuatro) La parte deudora se obliga a permitir que el perito o peritos designados por el Banco puedan efectuar los avalúos o inspecciones al inmueble hipotecado, en el momento que el Banco determine, obligándose a prestar todas las facilidades para tal efecto.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente que como Parte Deudora suscribe el presente documento, advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declara, en su misma calidad, que de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establecen que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, con valor comercial menor o

Escaneado con Ca

igual a USD70,000.00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD890,00, que la vivienda que pretende adquirir o construir con el crédito que se les otorgue, es la única, ya que actualmente NO es propietario de otra vivienda. En consecuencia, de lo declarado, autoriza por el presente instrumento a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información.-**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos honorarios de abogado, derechos y los de su cancelación en su oportunidad, serán pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen las Resoluciones de los organismos de control y las políticas del Banco, practicadas por el perito o peritos designados, que deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos, y, por tanto, el acreedor, de ser el caso, podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo de tales actualizaciones.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**.- Las partes declaran que renuncian fuero y domicilio y se someten expresa y señaladamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de todos los recursos que pudieran favorecerle en el juicio.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención la persona que suscribe en representación del Banco del Pacífico S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Comprobante de pago de impuesto prediales; d)

Escaneado con Ca

Certificado de Avalúos del Municipio, entre otros.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza determinada.- (Firmado) Abogada ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, MATRICULA 13-1996-53 FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
c.c. 120239402-7
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.
RUC. 1390144330001
DIRECCIÓN: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE, VIA INTERBARRIAL
TELEFONO: 2612092
CORREO: incoteca-manta@outlook.com.ar

Escaneado con Ca

SR. JUAN JONATHAN PICO CUELLAR
c.c. 130898979-5
MANZANA N, LOTE NUMERO 10, URBIRRIOS 2
TELEFONO: 0960713266
CORREO: juan-pico82@outlook.es

DRA. JENNIFER BALDWIN
C.I. 130745195-3
APODERADA ESPECIAL
BANCO DEL PACIFICO S.A.
RUC 0990005737001
CALLE 13 Y AVENIDA 2
TEF: 3731500

Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 130745195-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
JENNIFER

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-12

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORADO

V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Escaneado con Ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

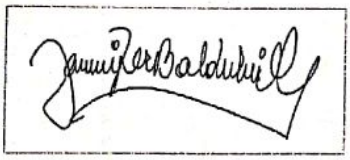

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-311-71387

209-311-71387

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Escaneado con Ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA

MURILLO LOOR
JOSEFA AMELIA
MANABI
BOLIVAR
OLMEDA
FECHA DE NACIMIENTO 1867-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
F
Casada
RICARDO ABDALA
SUAREZ LOPEZ

BACHILLERATO ESTUDIANTE E444314242

MURILLO FRANCISCO

LOOR MARIA

QUITO
2011-11-18
2021-11-18

0056 F 0056 - 291 1202394027

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

MANABI

MANTA

2

TARQUI

1

Irene Muñoz

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 205-311-71450

205-311-71450

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil

Escaneado con Ca

BACHILLERATO COMERCIANTE

PICO JUAN BAUTISTA

CUELLAR YUMBAGUEMA PILAR

MANTA

2018-09-01

2030-09-01

REPUBLICA DEL ECUADOR

130896979-5

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

PICO CUELLAR

JUAN JONATHAN

MANABI

MANTA

MANTA

1982-08-13

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO

0064 - 169

PICO CUELLAR JUAN JONATHAN

MANABI

MANTA

TARQUI

Escaneado con Ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

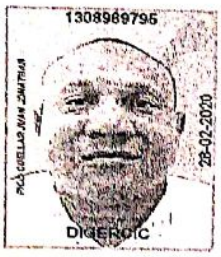

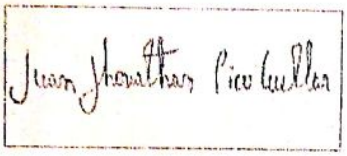

Número único de identificación: 1308989795

Nombres del ciudadano: PICO CUELLAR JUAN JONATHAN

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO MACIAS JUAN BAUTISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUELLAR BANGUERA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 205-311-71515

205-311-71515

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec

Escaneado con Ca

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

[redacted]

1308399795

FÍSICA

40 %

MODERADO

Emitido por: REYES MERA VERONICA PATRICIA

Fecha de emisión: 22/05/2017

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

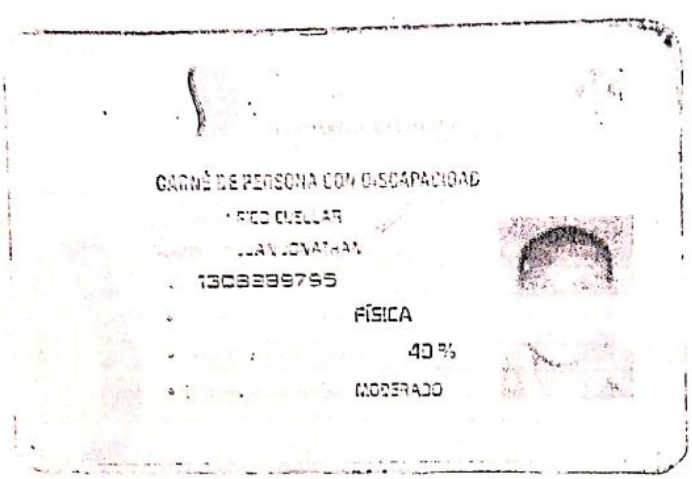

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

[illegible] CUELLAR

[illegible] JONATHAN

1308289795

FÍSICA

40 %

MODERADO

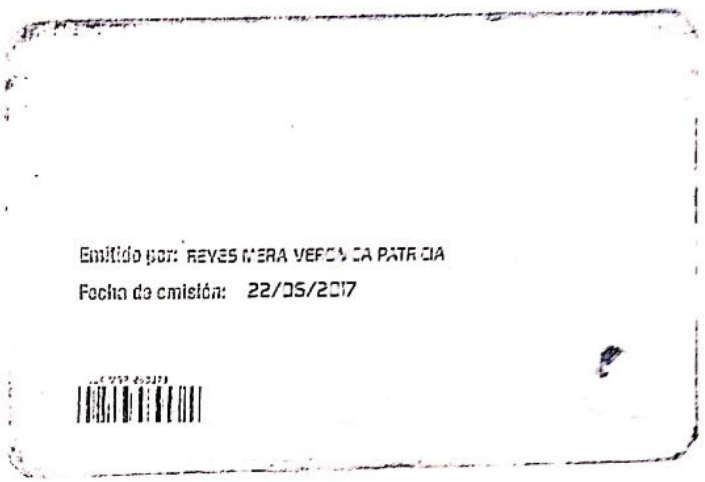

Emitido por: REYES MERA VERONICA PATRICIA

Fecha de emisión: 22/05/2017

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con Ca

Factura: 001-002-000004542

20160901005P00811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P00811

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	MANDANTE	LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY SIERRA HERRERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN MOLINA JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307451963	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

No. 2016-09-01-05-P-00811

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

Escaneado con Ca

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, portadora de la cédula de identidad Número uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco tres, para los efectos que más adelante se establecen: S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El capital autorizado del

Escaneado con Ca

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

Banco del Pacifico S.A., asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$340'000,000.00) conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 300'500,000.00), tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del Banco del Pacifico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a él encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c)

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacifico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., señora ero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo establecido en el Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a favor del señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacifico S. A., comparece con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, para que a nombre y representación del Banco del Pacifico S.A., intervenga en todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento, a las limitaciones establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera expresa establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de, y sin que se considere una enumeración taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas

Escaneado con Ca

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y en general documentos representativos de obligaciones, una vez verificado su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la operativa del negocio, como: contratos de cuenta corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de transporte de valores con clientes, de estacionamiento, de servicios con o sin banca remota, como: audiomático, bancomático, intermático, movilmático, puntomático, de servicios de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y giro normal del negocio bancario.- c)Suscribir contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de compraventa derivadas del ejercicio de la opción de compra en los contratos de arrendamiento mercantil, Contratos de factoring, contratos de negociación en el mercado de futuros, Contratos de Compra venta con reserva de dominio, y sus respectivas cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias; Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la implementación eficaz de Lineas de Crédito,

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Multisectorial o de Redescuento, Contratos de constitución de garantias reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos, asi como sus respectivas cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del Banco del Pacifico, cesiones de cartera o activos en general, cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las transferencias, endosos y cesiones de los titulos valores antes señalados.- d) Realizar ante cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro de Garantias Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- e) En términos generales la apoderada se encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley General de

Escaneado con Ca

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

Instituciones del Sistema Financiero, de manera que no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de tales actos. Se deja claramente establecido que el presente Poder Especial circunscribe las actuaciones de la Apoderada Especial, a las operaciones y actividades de la Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacifico S.A. y sus agencias, en virtud de las funciones que desarrolla la apoderada en dicha localidad.- C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacifico S. A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleada o funcionaria del Banco del Pacifico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Articulo dos mil setenta y uno del Código Civil. Q U I N T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero León Efrain Dostoievsky Vieira Herrera por los derechos que representa del Banco del Pacifico S. A., declara que con la expedición del presente Poder Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.(firmado)

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHELA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANABI MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S. A.-
C.C: # 0907987424.-
C.V: # 047-0102.-
R.U.C # 0990005737001.-

AB. Pablo L. Cornejo Macías M.Sc.
Notario 51o. del Cantón
Guayaquil

Escaneado con Ca

BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
EFRAIN VIEIRA HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por el período estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Juan Gran, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el diez de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.237'381.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

Atentamente,

Dr. Adriana Guerrero de Kozhu
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacífico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Ing. Efraín Vieira Herrera
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907087424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11

Escaneado con Ca

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.319
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **EFRAIN VIEIRA HERRERA**, de fojas **94.485 a 94.487**, Registro Mercantil número **13.566**.

ORDEN: 1224

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de julio de 2013.

REVISADO POR: X

NOTARÍA: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial — 3 — , que certifico fotocopias de los originales que se me exhibieron, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil, - 2 JUN 2016

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Nº 0009387

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY

CONTADOR: SANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/1972	FEC. CONSTITUCION:	10/01/1972
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Teléfono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042803744 Email: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	[illegible]
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	17

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE [illegible] Fecha y hora: 16/08/2013 [illegible]

SRI

Escaneado con Ca

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/01/1977

NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.-OFICINA MATRIZ FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 2
Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 0425660010 Telefono
Trabajo: 0425663744 Email: wbmedina@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/1900

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 720 [illegible]
VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2521267 Telefono Domicilio: 2521808 Fax: 2522044

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO AC[illegible]

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 02-119
Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL [illegible] Telefono Trabajo: 032412000
Email: wbmedina@pacifico.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE [illegible] Fecha y hora: [illegible]

Página 2 de 3

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Ord. Sup. No. 2.496 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 964 de Abril 12 de 1978, [illegible]

AB. PABLO L CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

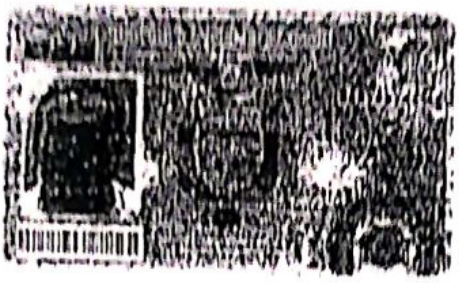

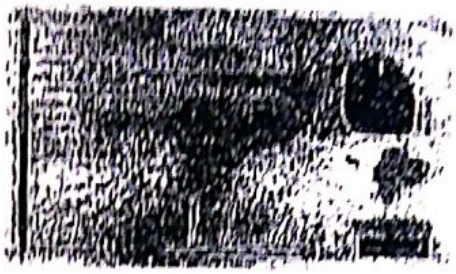

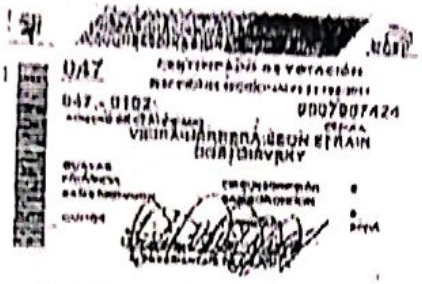

CIUDADANÍA (C)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igualo a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - 2 JUN 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

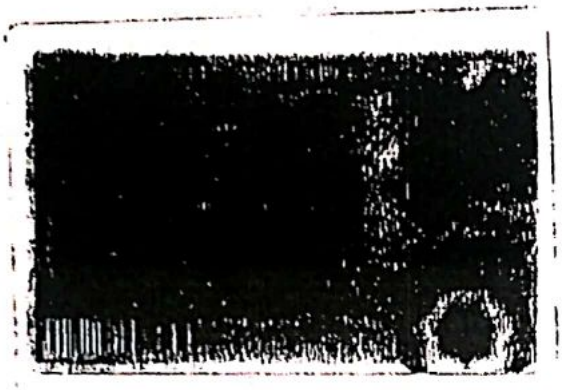

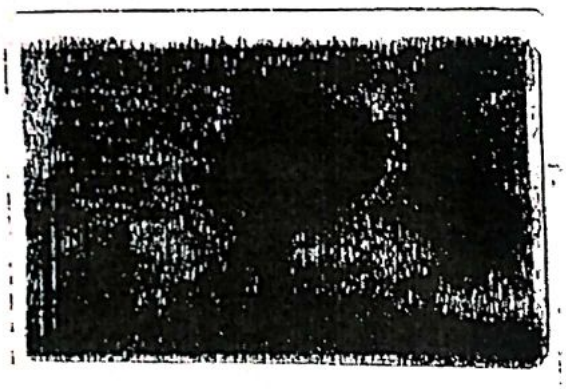

DOY FE De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 19 JUN 2015

Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil

Escaneado con Ca

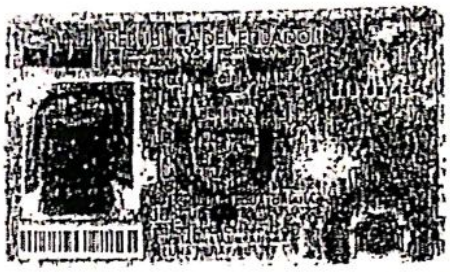

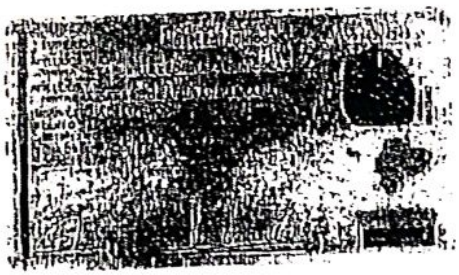

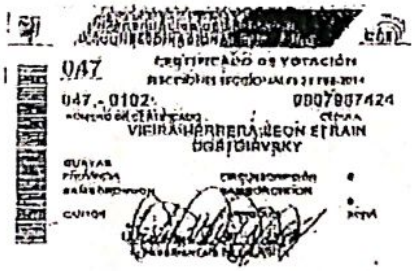

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - 2 JUN 2016

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.- Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-

NOTARIA 05 GUAYAQUIL

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - Las fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil, 11 ABR 2019

Ab Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Doy fe que revisado el margen de la matriz ante mí, y que corresponde a la escritura PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA, con fecha dos de junio del año dos mil dieciséis, no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, once de abril del año dos mil diecinueve.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Escaneado con Ca

Factura: 001-002-000029441

20190901005O00230

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005O00230

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	811

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL PACIFICO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990005737001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990005737001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
CONTADOR:	BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/1972
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	12/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	18

Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

Escaneado con Ca

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990005737001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282 Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

Escaneado con Ca

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990005737001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S A. OFICINA MATRIZ **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282 Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

Escaneado con Ca

Manta, 13 de Octubre del 2017

Señora

Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.-

Cumplo en comunicarle a usted que en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la ***COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.*** *celebrada el 13 de Octubre del 2017, se ha resuelto nombrarla* ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía por un periodo de [illegible] años, contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con el Estatuto social le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.*

La ***COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.*** *se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Manta, el [illegible] de Julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995*

Srta. Nexdi Anyhuinora Zambrano Suarez

PRESIDENTE

DIRECCIÓN: *Lomas de Barbasquillo*

CEDULA DE IDENTIDAD N° [illegible]

NACIONALIDAD: *Ecuatoriana*

TELEFONO: [illegible]

EMAIL: **sexitzamsua@gmail.com**

RAZON: *Acepto el presente nombramiento*

Manta, 13 de Octubre del 2017

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: *Cdla. Ciudad Alegría Mz. [illegible]*

CEDULA DE IDENTIDAD N° [illegible]

NACIONALIDAD: *Ecuatoriana*

TELÉFONO: [illegible]

EMAIL: [illegible]

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

TRAMITE NUMERO: 5724

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCION

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1124
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1 DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
IDENTIFICACIÓN:	1201394027
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2 DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 514 REP. 1200 DE FECHA 04-08-1995 LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACION, OFICINA #40

Escaneado con Ca

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390144330001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 07-04-2011
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Carretera: VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com Email principal: incoteca_manta@outlook.com.ar

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 04-06-1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA | FEC. CIERRE: 23/09/2013 | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Numero: 1102 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621878 Telefono Trabajo: 052627773 Email: incotecamantaec@yahoo.es Email principal: incoteca_manta@outlook.com.ar

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 2001
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA | FEC. CIERRE: 23/09/2013 | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628486 Email principal: incoteca_manta@outlook.com.ar

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 25-02-2009
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA | FEC. CIERRE: 23/09/2013 | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052920737 Email principal: incoteca_manta@outlook.com.ar

Codigo: RIMRUC20190023949O1
Fecha: 16-09-2019 11:32:20 AM

Escaneado con Ca

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1390144330001
RAZÓN SOCIAL:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA
REPRESENTANTE LEGAL:	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
CONTADOR:	BAQUE PONCE KERLY DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S.N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	04/08/1995
FEC. INSCRIPCION	30/01/1996	**FEC. ACTUALIZACION:**	22/06/2017
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	(ZONA 4) MANABI	CERRADOS	3

Código: RIMRUC2019002394901
Fecha: 16/09/2019 11:32:20 AM

Escaneado con Ca

INCOTECA

Manta, febrero 19/2020

Señores
Banco del Pacífico
Manta

Certifico a Ustedes que de la Urbanización Ciudad Azteca de la ciudad de Manta, no cuenta con Administración.

Certificación que emito para los fines consiguientes.

Atentamente

Amelia Murillo Loor
Gerente INCOTECA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dirección: Vía Interbarrial Barrio 15 de Septiembre Teléfono: 052612092E-mail: incoteca_manta@outlook.com.ar
MANTA-MANABI-ECUADOR

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

Incoteca

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC. 1390144330001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis dias del mes de Marzo del 2014, siendo las 10.00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañia INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrandose reunido los socios de la compañia, Señores Sra. Ana Maria Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto unico el orden del dia, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañia representada en cuatrocientos cincuentas participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañia. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañias procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del dia.

AB. ALEXANDRO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanizacion Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Srta. Xoxitl Zambrano Suarez
SOCIA –PRESIDENTA DE LA JUNTA

Amelia Murillo Loor
SECRETARIA DE LA JUNTA

Sra. Ana Maria Suarez López
SOCIA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
SOCIO

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000013807

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1380144330
NOMBRES: CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB.CIUDAD AZTECA MZ-Q2 LT.7

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 681556
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 31/01/2020 09:04:28

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 30 de abril de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Escaneado con Ca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con Ca

Manta, viernes 07 febrero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTD** con cédula de ciudadanía No. **1390144330001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 07 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
110653S8ZTJ2C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 032020-012928

Manta, viernes 13 marzo 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-34-41-07-000 perteneciente a CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA con C.C. 1390144330001 ubicada en URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. Q-2 LOTE 07 BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $50,729.96 CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 96/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 12 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
112940VYC25HA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº373642

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-41-07-000	240.51	50729.96	655371	373642

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1390144330001	CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. Q-2 LOTE 07

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1306989795	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	12.85
TOTAL A PAGAR	$ 13.85
VALOR PAGADO	$ 13.85
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-03-09 16:05:09 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1342083118

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

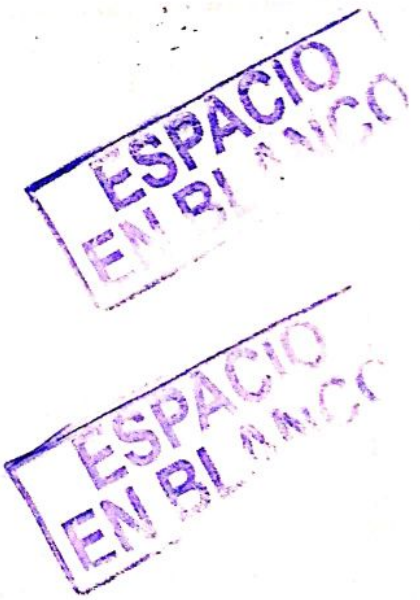

Escaneado con Ca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $65000.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-41-07-000	240.51	50729.96	655368	373641

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1390144330001	CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. Q-2 LOTE 07

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1308989796	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	650.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	195.00
TOTAL A PAGAR	$ 845.00
VALOR PAGADO	$ 845.00
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-03-09 16:03:56 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1989608220

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con Ca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 350652

2020-02-12 10:13:37

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
3-34-41-07-000	240.51	$ 41775.77	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. O-2 LOTE 07	2020	458499	350652

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA	1390144330001

Fecha de pago: 2020-01-31 08:49:10 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.62	-1.32	13.30
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.14	-1.26	1.88
MEJORAS 2012	2.85	-1.14	1.71
MEJORAS 2013	6.70	-2.68	4.02
MEJORAS 2014	7.07	-2.83	4.24
MEJORAS 2015	0.08	-0.03	0.05
MEJORAS 2016	0.38	-0.15	0.23
MEJORAS 2017	9.08	-3.63	5.45
MEJORAS 2018	12.16	-4.86	7.30
MEJORAS 2019	0.92	-0.37	0.55
MEJORAS HASTA 2018	12.02	-4.81	7.21
TASA DE SEGURIDAD	10.44	0.00	10.44
		TOTAL A PAGAR	$ 56.38
		VALOR PAGADO	$ 56.38
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT594855098440

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Escaneado con Ca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 073051

AUTORIZACION

No. 075-8857

La Dirección de Avalúos, Catastros, Registros y Permisos Municipales, autoriza a ***PICO CUELLAR JUAN JONATHAN,*** *para que celebre escritura de compraventa del terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote número 07 de la manzana Q2 de propiedad de la INCOTECA CIA. LTDA., y Ficha Registral # 59619 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*14.45m. Lindera con Calle A-16.*
Por atrás:	*19.90 m. Lindera con area de reserva.*
Por el costado derecho:	*15.02 m. Lindera con lote # 8.*
Por el costado izquierdo:	*14.00 m. Lindera con lote # 6*
Area:	*240.51m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, febrero 20 del 2020

Arq. Jose Félix Maldonado Cevallos.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS, REGISTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

B. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Elaborado por:	Arq. Jesús Baque Alcívar.
Revisado por:	Arq. Rober Ortiz Zambrano
Revisión catastral:	Arq. Cristhian García
Revisión catastral:	Sr. Luis López
No, de Tramite:	075-8857

Escaneado con Ca

Escaneado con Ca

ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 11-02-2020
N° CONTROL: IRU-0220200000722

PROPIETARIO:	**CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA**
UBICACIÓN:	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. Q-2 LOTE 07
C. CATASTRAL:	3344107000
PARROQUIA:	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	R.INTERNO CIUDAD AZTECA
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	2.80 ENTRE PISOS
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	14,45m - con calle A-16
ATRÁS:	19,90m - con área de reserva
C.IZQUIERDO:	14,00m - con lote 6
C.DERECHO:	15,02m - con lote 8
ÁREA TOTAL:	240,51m2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

AB. ALEJANDRO ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante.
El IRUM es un Instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. **Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza**

Escaneado con Ca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con Ca

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° ELECTRÓNICO : 204300

Fecha: *2020-03-13*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-41-07-000
Ubicado en: URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. Q-2 LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 240.51 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390744330001	CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA-INCOTECA CIA.LTDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17,612.55
CONSTRUCCIÓN:	33,117.41
AVALÚO TOTAL:	50,729.96

SON: CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 96/100

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: lunes 13 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
112981MXMFNDF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-03-13 17:24:54

Escaneado con Ca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Escaneado con Ca

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

59619

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P. Dr. George B. Moreira Mendoza MANTA MANABI - ECUADOR

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20003894
Certifico hasta el día de hoy 28/02/2020 14:38:18:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura: viernes, 21 de octubre de 2016
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: ciudad azteca

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI

Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NUMERO 7 MANZANA Q2 DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 14,45m.- lindera con calle A-16. ATRÁS: 19,90m.- lindera con área de reserva. COSTADO DERECHO: 15,02m.- lindera con lote 8. COSTADO IZQUIERDO: 14,00m.- lindera con lote 6. ÁREA TOTAL: 240,51m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr./2002	9.084	9.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic./2002	27.349	27.358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr./2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov./2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov./2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Número de Inscripción: 1022
Número de Repertorio: 1813

Folio Inicial: 9084
Folio Final: 9096

ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Cuidadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquridio al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 28 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Escaneado con Ca

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3.947	3.950

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002 **Número de Inscripción:** 2907 **Folio Inicial:** 27349

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5953 **Folio Final:** 27358

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 7 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1757 **Folio Final:** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

a.- Observaciones:

Inumebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Cuidad de Manta.En la que se forma la denominada Urbanizacion Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantia Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA:

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Escaneado con Ca

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic./2002	27.349	27.358
COMPRA VENTA	1022	18/abr./2002	9.084	9.096

Registro de : PLANOS

[4 / 5] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 43 **Folio Inicial:** 462

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8125 **Folio Final:** 512

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES:MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2MANZANA U´ Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15.Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2.Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U´: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr./2003	1	1

AB. ALEXANDRA CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP. FECHA: 28 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Escaneado con Ca

Registro de : PLANOS

[5 / 5] RESTRUCTURACION DE AREAS

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 33 **Folio Inicial:** 416

Número de Repertorio: 64797 **Folio Final:** 505

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD,del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañia Inmobiliaria y Constructora Incoteca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov./2013	462	512
PLANOS	7	25/abr./2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<<Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:38:18 del viernes, 28 de febrero de 2020

A peticion de: PICO CUELLAR JUAN JONATHAN

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

59619

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA: 28 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Escaneado con Ca

BanEcuador

28 FEB 2020

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANT¤N

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-000003302
Fecha: 28/02/2020 04:14:22 p.m.

No. Autorizaci¤n:
2802202001176818352000121315020000033022020161415

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI PARROQUIA TARQUI CANT¤N

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Escaneado con Ca

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Escaneado con Ca

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 **Número de Inscripción: 565**

Número de Repertorio: 1227

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Abril de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 565 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308989795	PICO CUELLAR JUAN JONATHAN	COMPRADOR
1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344107000	59619	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-abr./2020

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 28 de abril de 2020